

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600095375 DE 2022

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT:	830.122.983-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Manuel Francisco Lemos Ortega
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.943.176
OBJETO:	Adquirir licencias soporte y actualización de licencias del software especializado ArcGIS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil quinientos dieciséis pesos M.L. (\$ 565.162.516)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Digite valor en números y letras
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses, dieciséis (16) días
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Diez (10) meses, dieciséis (16) días
FECHA DE INICIO:	04/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/08/2023

En la ciudad de Medellín, el día 7 de Septiembre 2023, se reunieron **CÁRLOS RODRIGO OROZCO URUETA** como Supervisor y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, quien

Página 1 de 2

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

actúa en calidad de Representante Legal de ESRI COLOMBIA S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Siete (7) días del mes de Septiembre, del año Dos mil veintitrés (2023).



CÁRLOS RODRIGO OROZCO URUETA
Supervisor y/o Interventor



MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Representante Legal o Contratista